

Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES

PATRICIA SOLEDAD PADILLA ENRIQUEZ Y ESPOSO

A FAVOR DE

JAIRO EUSTORGIO CAICEDO GUERRERO y

MANASSES DE OLIVEIRA LIRA

CUANTIA: USD\$100.00

Di: 24 copias

R.M.V.



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes trece (13) de noviembre del dos mil nueve, ante mi DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen, por una parte, los cónyuges señores PATRICIA SOLEDAD PADILLA ENRIQUEZ y GALO GIOVANNI CARRILLO RIVADENEIRA, casados entre sí, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte JAIRO EUSTORGIO CAICEDO GUERRERO, casado y MANASSES DE OLIVEIRA LIRA, casado, en calidad de CESIONARIOS.- Los comparecientes son ecuatorianos a excepción del tercero que es de nacionalidad brasilera, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,

capaces para contratar y obligarse, a quienes identifico con su presencia y con las cédulas que me presentan, bien instruidas por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA EQUISSISPROTEC Equipos y Sistemas para la Protección del Medio Ambiente Compañía Limitada, al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA.- COMPARECIENTES.-Al otorgamiento de este instrumento comparecen: los cónyuges señores PATRICIA SOLEDAD PADILLA ENRIQUEZ y GALO GIOVANNI CARRILLO RIVADENEIRA, casados entre sí, domiciliados en la ciudad de Quito, Socios de la Compañía EQUISSISPROTEC CIA. LTDA. con cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, en calidad de cedente y JAIRO EUSTORGIO CAICEDO GUERRERO, ciudadano ecuatoriano de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, MANASSES DE OLIVEIRA LIRA, casado, ciudadano Brasileño en calidad de CESIONARIOS, los tres comparecientes legalmente capaces para contratar y obligarse REALIZAN LA CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía en mención, la misma que fue otorgada por el Señor Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, con fecha veinte y ocho de enero del dos mil ocho,

| NOMBRE DE<br>SOCIOS | CAPITAL<br>SUSCRITO | CAPITAL<br>PAGADO | CAPITAL POR<br>PAGAR | Nº. DE<br>PARTICIPACIONES<br>DE UN DOLAR<br>CADA UNA | PORCENTAJE |
|---------------------|---------------------|-------------------|----------------------|------------------------------------------------------|------------|
| SR. NAUSEID         | 100,00              | 100,00            | 0                    | 100                                                  | 25%        |
| BARROS ADELINO      |                     |                   |                      |                                                      |            |
| IVONNE CATALINA     | 200,00              | 200,00            | 0                    | 200                                                  | 50%        |
| YEPPI HOYA          |                     |                   |                      |                                                      |            |
| JAIRO EUSTORPIO     | 75,00               | 75,00             | 0                    | 75                                                   | 19%        |
| CAICEDO GUERRERO    |                     |                   |                      |                                                      |            |
| HANSEN DE           | 25,00               | 25,00             | 0                    | 25                                                   | 10%        |
| OLIVERA LINA        |                     |                   |                      |                                                      |            |

TERCERA.- La Señora Patricia Soledad Padilla Enríquez, declara que hasta la presente fecha, no se ha realizado ninguna venta de los productos que la compañía oferta, promociona y vende, por lo cual los mencionados socios

no tienen ningún derecho a reclamo de utilidades, ganancias u otros beneficios que pudiera tener en relación a los ingresos de la compañía. CUARTA.- los gastos operativos y de pagos que generen los trámites de esta cesión de participaciones, correrán a cargo de los beneficiarios de las participaciones, es decir, JAIRO EUSTORGIO CAICEDO GUERRERO y MANASES DE OLIVEIRA LIRA.- QUINTA.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Equisisprotec CIA Ltda., mediante Acta de Junta Extraordinaria de Socios con fecha veinte y seis de octubre del dos mil nueve, a las ocho horas.- SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta como documentos habilitantes: a.- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA de la Compañía. b.- Certificado de Cesión de Participaciones suscrito por la señora PATRICIA SOLEDAD PADILLA ENRIQUEZ a favor de, JAIRO EUSTORGIO CAICEDO GUERRERO y MANASES DE OLIVEIRA LIRA.- c.- Copias de Pasaporte y Cédulas de Identidad de los Comparecientes. SEPTIMA.- DISPOSICION TRANSITORIA.- La Compañía EQUISISPROTEC CIA LTDA, autoriza al doctor Carlos Alberto Iglesias, para que en nombre de la Compañía realice todos los trámites relacionados a la Cesión de Participaciones. Hasta aquí la minuta, y, Usted señor Notario sirvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez e este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por el Doctor Carlos Alberto Iglesias, afiliado al Colegio de



## ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

EQUISISPROTEC EQUIPOS Y SISTEMAS PARA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE. CIA LTDA.

La Junta General Extraordinaria de Socios, legalmente convocada por el Gerente Dr. CARLOS ALBERTO IGLESIAS DELGADO y reunida en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes 26 DE OCTUBRE DEL 2009, cuando son las 08:00 horas: se reúne la Junta General EXTRAORDINARIA de Socios de la Compañía EQUISISPROTEC. CIA. LTDA. EQUIPOS Y SISTEMAS PARA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE, con el fin de: PUNTO UNO.-Acepta la CESION DE PARTICIPACIONES DEL 25% de la señora PATRICIA SOLEDAD PADILLA ENRIQUEZ a favor del señor Dr. JAIRO ESUSTORGIO CAICEDO GUERRERO y el señor MANASES DE OLIVEIRA LIRA, amparados en el ARTICULO SEXTO de constitución de la Compañía, el mismo que se basa en el Artículo DECIMO QUINTO, inciso a de constitución de la Compañía y los Artículos ciento diez y ciento once de la Ley de Compañías PUNTO DOS.- Entregar el CERTIFICADO DE PARTICIPACIONES a los nuevos socios con el siguiente orden del día:

Se procede a verificar la asistencia de los socios que fueron legalmente convocados:

|                          |           |
|--------------------------|-----------|
| Catalina Yépez Moya      | Presente  |
| Mauricio Barros          | Presente  |
| Soledad Padilla Enríquez | Presente, |

PUNTO UNO.- RESOLUCION.- La Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía EQUISISPROTEC. CIA. LTDA; nombra como Secretario de la Junta General de socios al Doctor CARLOS ALBERTO IGLESIAS DELGADO, quien en su calidad de secretario tiene la función de firmar el Acta de la Junta Extraordinaria de Socios y resuelve:

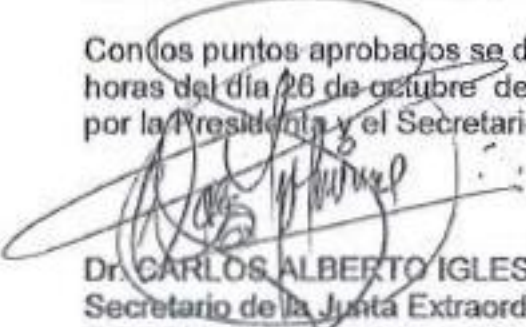
a.- Aceptar que la señora Patricia Soledad Padilla Enríquez, socia de la Compañía, ciudadana ecuatoriana de estado civil casada y dueña de 100 participaciones de un dólar cada una, de 400 existentes como capital social de la Compañía en mención, es decir la señora Soledad Padilla Enríquez posee un capital suscrito y pagado de 100 dólares de los Estados Unidos de América equivalentes al 25% de total de las participaciones de EQUISISPROTEC .CIA LTDA; ceda todas sus Participaciones, con todos los derechos y beneficios que estas conllevan al señor Dr. JAIRO EUSTORGIO CAICEDO GUERRERO, P, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía No. 0400635298, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien le corresponderá el 15% de las participaciones; es decir, poseerá un capital de 75 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica como capital social dentro de la compañía y, el señor ING. MANASES DE OLIVEIRA LIRA, de nacionalidad Brasileira, con cédula No. 171555105-5, de estado civil casado y

domiciliado en la ciudad de Quito, a quien le corresponderá el 10% de las acciones es decir, poseerá un capital de 25 dólares de los Estados Unidos de América como capital social dentro de la compañía

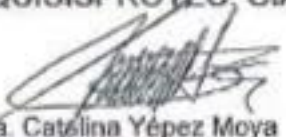
**PUNTO TRES.-RESOLUCION.-** Se procede a entregar los Certificados de Participaciones a los nuevos socios.

Todos los gastos económicos y operativos que se generen por la reforma de las escrituras y estatutos de Constitución de compañía, publicaciones, pagos y demás trámites de Ley correrán por parte de los nuevos socios.

Con los puntos aprobados se declara concluida la Asamblea cuando son las 11 horas del día 26 de octubre del 2009 y se levanta el Acta respectiva suscrita por la Presidenta y el Secretario con el fin de que surta efecto inmediato.



Dr. CARLOS ALBERTO IGLESIAS DELGADO  
Secretario de la Junta Extraordinaria de Socios  
EQUISISPROTEC, CIA. LTDA.



Dra. Catalina Yépez Moya  
PRESIDENTA  
EQUISISPROTEC, CIA. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE EDUCACION  
INSTITUTO ECUATORIANO  
DE INVESTIGACIONES PSICOLOGICAS

10 No. 170782873-5  
10A GALO GIOVANNI  
CONALEZ SUAREZ

1970  
04079 H

1970



ECUATORIANO  
CASADO  
SUPERIOR  
GALO ROBERTO FONSECA BARZON  
MARIA Y CARRILLO SUVADENCIRA  
QUITO  
22/08/2017

0 13085  
PATRICIA SOLEDAD PADILLA E  
MEDICO

REN 157333



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
INDICADO DE VOTACION  
AL PUESTO DE VOTACION 14-08-2009



10 10A 1707828735  
OT-USA  
CARRILLO SUVADENCIRA GALO GIOVANNI

QUITO  
CARRON

2009

*[Signature]*  
AUTENTICACION DE LA VOTA



*[Handwritten mark]*

CIUDADANIA 171002208-6  
 ENRIQUEZ PATRICIA SOLEDAD  
 MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ  
 QUITO 1966  
 0006 01054 F  
 MONTUFAR  
 SUAREZ 1966

*Patricia Soledad Enriquez*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* A1943E124 0141536  
 CASADO GALO GIOVANNI CARRILLO  
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
 CARLOS OLMEDO PADILLA  
 MARTHA SARAI ENRIQUEZ  
 QUITO 22/08/2005  
 22/08/2017

REN 1573330



IDENTIDAD 171555105-5

MANOSSES DE OLIVEIRA LIRA  
 BRASIL  
 4 JULIO 1969  
 EXT. 44 40415 95015 H  
 QUITO PCHA-2007-EXT.

*Manossez de Oliveira Lira*



BRASILEIRA E3333 11222  
 CC. ELIANA ISABEL BURGOS  
 SUPERIOR ING. MECANOTECNIA  
 JOSE DOS SANTOS LIRA  
 EDNALVA DE OLIVEIRA  
 QUITO 5-3-2007  
 QUITO 5-3-2019 APP

REN 1889079



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2008

163-0050 1716651056  
 NÚMERO CÉDULA  
 DE OLIVEIRA LIRA MANOSSES

PROVINCIA QUITO  
 PARROQUIA CANTÓN  
 SANTA RITA ZONA

*Manossez de Oliveira Lira*  
 REPRESENTANTE DE LA LISTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2008

027-0126 1710022086  
 NÚMERO CÉDULA  
 PADILLA ENRIQUEZ PATRICIA SOLEDAD

PROVINCIA QUITO  
 PARROQUIA CANTÓN  
 SANTA RITA ZONA

*Patricia Soledad Enriquez Padilla*  
 REPRESENTANTE DE LA LISTA



NOTAR

0141537

27

*[Handwritten signature]*



1604866

*[Handwritten signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2013



199-0055

NÚMERO

0400635298

CÉDULA

CAICEDO GUERRERO JAIRO EUSTORGIO

PROVINCIA  
HYDROVIA  
COTACOLLAO  
PARAGUAI

QUITO  
CANTÓN  
COTACOLLAO  
ZONA

*[Handwritten signature]*

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



*[Large handwritten mark, possibly a stylized 'P' or '9']*

**NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA 0141538**  
**DEL CANTON QUITO**

Clemente Ponce 329 y Av. 6 de Diciembre - Tel.: 2652-000 - 2654-773  
 QUITO - ECUADOR

POLO ELNIR FERNANDO ROMMEL

R. U. C. 0601564842001

**FACTURA Nº 099548**  
**001-001**

AUT. S.R.I. 1107461744

Fecha Emisión 12-12-09

Guía de Remisión

Teléfono

Cuántia: 4.000,00

DESCRIPCION

PRECIO UNIT.

VALOR DE VENTA

Fojas Matriz Notario

Fojas Habilitantes Notario

Certificaciones

Fojas Copia Notario

Razones

Gastos Generales

Sub total 12%

Sub total 0%

Descuento

Sub total

I.V.A. 12 %

VALOR TOTAL

Original: ADQUISICION

Copia Verde: EMISOR

Autorizada

Recibí Conforme Cliente

Notario Titulado: Inscripción 728348 del 574823

029103091 del 2008 hasta 04/09/2009

0102150 Válido hasta Enero del 2010

Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

NOTARIA 0114-539  
27  
Vice Notario Encargado

Abogados de Pichincha, con matrícula profesional número cinco mil cuatrocientos treinta.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

 1710022086

f) SRA. PATRICIA SOLEDAD PADILLA ENRIQUEZ

 1707828735

f) SR. GALO GIOVANNI CARRILLO RIVADENEIRA

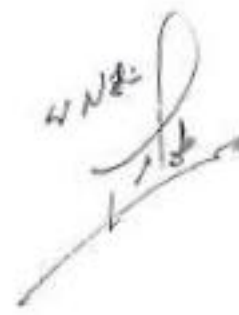
 040063529-8

f) SR. JAIRO EUSEBIO CAICEDO GUERRERO

 171355105-5

f) SR. MANASSES DE OLIVEIRA LIRA



4 N 21  






*Ab. Carmen Cárdenas Coronado*  
*Notario Vigésima Séptima del Cantón Quito*

NOTAR A 27  
Ab. Carmen Cárdenas Coronado

Razón: Se otorgó ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, Ab. Carmen Cárdenas Coronado, en fe de ello confiero la **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgado por **PATRICIA SOLEDAD PADILLA ENRIQUEZ Y ESPOSO**, a favor de **JAIRO EUSTORGIO CAICEDO GUERRERO Y MANASSES DE OLIVEIRA LIRA**, constante en (06) fojas debidamente firmadas y selladas. Quito, a veinte y cuatro de marzo del dos mil quince.

*Ab. Carmen Cárdenas Coronado*  
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



**Ab. Carmen Cárdenas Coronado**  
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

NOTAR A 27  
Ab. Carmen Cárdenas Coronado

*Dir.: Pasaje los Naranjos E1056 y Av. 6 de Diciembre (esp.) 2do piso*  
*Telf.: 2921698/2921725*



TRÁMITE NÚMERO: 55274



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

|                       |                                    |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 38302                              |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 13/08/2015                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 784                                |
| REGISTRO:             | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |                                                                                  |
|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA                |
| DATOS NOTARÍA:                  | NOTARÍA VIGESIMA SEPTIMA /QUITO /13/11/2009                                      |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | EQUISIPROTEC EQUIPOS Y SISTEMAS PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO                                                                            |

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 436 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 18 DE FEBRERO DEL 2008.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015



*Ab. Carmen Cárdenas Coronado*  
*Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito*

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EQUISISPROTEC CIA. LTDA.**, con fecha veinte y ocho de enero del dos mil ocho, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, actualmente se encuentra a mi cargo Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del cantón Quito la escritura **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA EQUISISPROTEC CIA. LTDA.**, otorgada por **PATRICIA SOLEDAD PADILLA ENRIQUEZ Y ESPOSO**, a favor de **JAIRO EUSTORGIO CAICEDO GUERRERO Y MANASSES DE OLIVEIRA LIRA**, de fecha trece de noviembre del dos mil nueve, ante la Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito en ese año. En Quito 06 de agosto del dos mil quince.



**Ab. Carmen Cárdenas Coronado**  
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES

PATRICIA SOLEDAD PADILLA ENRIQUEZ Y ESPOSO

A FAVOR DE

JAIRO EUSTORGIO CAICEDO GUERRERO y

MANASSES DE OLIVEIRA LIRA

CUANTIA: USD\$100.00

Di: 24 copias

R.M.V.



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes trece (13) de noviembre del dos mil nueve, ante mi DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen, por una parte, los cónyuges señores PATRICIA SOLEDAD PADILLA ENRIQUEZ y GALO GIOVANNI CARRILLO RIVADENEIRA, casados entre sí, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte JAIRO EUSTORGIO CAICEDO GUERRERO, casado y MANASSES DE OLIVEIRA LIRA, casado, en calidad de CESIONARIOS.- Los comparecientes son ecuatorianos a excepción del tercero que es de nacionalidad brasilera, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,

capaces para contratar y obligarse, a quienes identifico con su presencia y con las cédulas que me presentan, bien instruidas por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA EQUISSISPROTEC Equipos y Sistemas para la Protección del Medio Ambiente Compañía Limitada, al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA.-COMPARECIENTES.-Al otorgamiento de este instrumento comparecen: los cónyuges señores PATRICIA SOLEDAD PADILLA ENRIQUEZ y GALO GIOVANNI CARRILLO RIVADENEIRA, casados entre sí, domiciliados en la ciudad de Quito, Socios de la Compañía EQUISSISPROTEC CIA. LTDA. con cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, en calidad de cedente y JAIRO EUSTORGIO CAICEDO GUERRERO, ciudadano ecuatoriano de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, MANASSES DE OLIVEIRA LIRA, casado, ciudadano Brasileño en calidad de CESIONARIOS, los tres comparecientes legalmente capaces para contratar y obligarse REALIZAN LA CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía en mención, la misma que fue otorgada por el Señor Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, con fecha veinte y ocho de enero del dos mil ocho,



no tienen ningún derecho a reclamo de utilidades, ganancias u otros beneficios que pudiera tener en relación a los ingresos de la compañía. CUARTA.- los gastos operativos y de pagos que generen los trámites de esta cesión de participaciones, correrán a cargo de los beneficiarios de las participaciones, es decir, JAIRO EUSTORGIO CAICEDO GUERRERO y MANASES DE OLIVEIRA LIRA.- QUINTA.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Equisisprotec CIA Ltda., mediante Acta de Junta Extraordinaria de Socios con fecha veinte y seis de octubre del dos mil nueve, a las ocho horas.- SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta como documentos habilitantes: a.- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA de la Compañía. b.- Certificado de Cesión de Participaciones suscrito por la señora PATRICIA SOLEDAD PADILLA ENRIQUEZ a favor de, JAIRO EUSTORGIO CAICEDO GUERRERO y MANASES DE OLIVEIRA LIRA.- c.- Copias de Pasaporte y Cédulas de Identidad de los Comparecientes. SEPTIMA.- DISPOSICION TRANSITORIA.- La Compañía EQUISISPROTEC CIA LTDA, autoriza al doctor Carlos Alberto Iglesias, para que en nombre de la Compañía realice todos los trámites relacionados a la Cesión de Participaciones. Hasta aquí la minuta, y, Usted señor Notario sirvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez e este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por el Doctor Carlos Alberto Iglesias, afiliado al Colegio de



## ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

EQUISISPROTEC EQUIPOS Y SISTEMAS PARA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE. CIA LTDA.

La Junta General Extraordinaria de Socios, legalmente convocada por el Gerente Dr. CARLOS ALBERTO IGLESIAS DELGADO y reunida en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes 26 DE OCTUBRE DEL 2009, cuando son las 08:00 horas: se reúne la Junta General EXTRAORDINARIA de Socios de la Compañía EQUISISPROTEC. CIA. LTDA. EQUIPOS Y SISTEMAS PARA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE, con el fin de: PUNTO UNO.-Acepta la CESION DE PARTICIPACIONES DEL 25% de la señora PATRICIA SOLEDAD PADILLA ENRIQUEZ a favor del señor Dr. JAIRO ESUSTORGIO CAICEDO GUERRERO y el señor MANASES DE OLIVEIRA LIRA, amparados en el ARTICULO SEXTO de constitución de la Compañía, el mismo que se basa en el Artículo DECIMO QUINTO, inciso a de constitución de la Compañía y los Artículos ciento diez y ciento once de la Ley de Compañías PUNTO DOS.- Entregar el CERTIFICADO DE PARTICIPACIONES a los nuevos socios con el siguiente orden del día:

Se procede a verificar la asistencia de los socios que fueron legalmente convocados:

|                          |           |
|--------------------------|-----------|
| Catalina Yépez Moya      | Presente  |
| Mauricio Barros          | Presente  |
| Soledad Padilla Enríquez | Presente, |

PUNTO UNO.- RESOLUCION.- La Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía EQUISISPROTEC. CIA. LTDA; nombra como Secretario de la Junta General de socios al Doctor CARLOS ALBERTO IGLESIAS DELGADO, quien en su calidad de secretario tiene la función de firmar el Acta de la Junta Extraordinaria de Socios y resuelve:

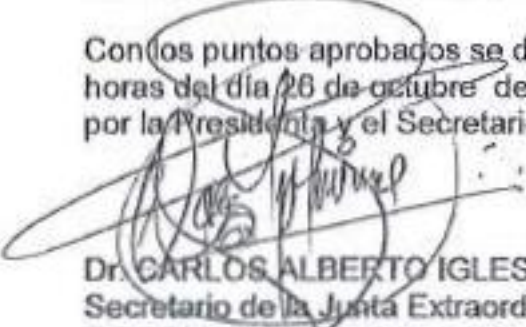
a.- Aceptar que la señora Patricia Soledad Padilla Enríquez, socia de la Compañía, ciudadana ecuatoriana de estado civil casada y dueña de 100 participaciones de un dólar cada una, de 400 existentes como capital social de la Compañía en mención, es decir la señora Soledad Padilla Enríquez posee un capital suscrito y pagado de 100 dólares de los Estados Unidos de América equivalentes al 25% de total de las participaciones de EQUISISPROTEC .CIA LTDA; ceda todas sus Participaciones, con todos los derechos y beneficios que estas conllevan al señor Dr. JAIRO EUSTORGIO CAICEDO GUERRERO, P, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía No. 0400635298, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien le corresponderá el 15% de las participaciones; es decir, poseerá un capital de 75 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica como capital social dentro de la compañía y, el señor ING. MANASES DE OLIVEIRA LIRA, de nacionalidad Brasileira, con cédula No. 171555105-5, de estado civil casado y

domiciliado en la ciudad de Quito, a quien le corresponderá el 10% de las acciones es decir, poseerá un capital de 25 dólares de los Estados Unidos de América como capital social dentro de la compañía

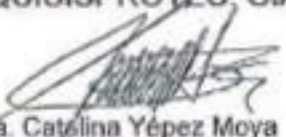
**PUNTO TRES.-RESOLUCION.-** Se procede a entregar los Certificados de Participaciones a los nuevos socios.

Todos los gastos económicos y operativos que se generen por la reforma de las escrituras y estatutos de Constitución de compañía, publicaciones, pagos y demás trámites de Ley correrán por parte de los nuevos socios.

Con los puntos aprobados se declara concluida la Asamblea cuando son las 11 horas del día 26 de octubre del 2009 y se levanta el Acta respectiva suscrita por la Presidenta y el Secretario con el fin de que surta efecto inmediato.



Dr. CARLOS ALBERTO IGLESIAS DELGADO  
Secretario de la Junta Extraordinaria de Socios  
EQUISISPROTEC, CIA. LTDA.



Dra. Catalina Yépez Moya  
PRESIDENTA  
EQUISISPROTEC, CIA. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

10 170782873-5  
GALO GIOVANNI  
CONALEZ SUAREZ

1970  
04079 H

1970



ECUATORIANHERPES  
CASADO  
SUPERIOR  
GALO ROBERTO FONSECA BARZON  
MARIA Y CARRILLO SUVADENCIRA  
QUITO  
22/08/2017

0 170782873-5  
PATRICIA SOLEDAD PADILLA E  
MEDICO

REN 157333



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
INDICADO DE VOTACION  
AL PUESTO DE VOTACION 14-08-2009



10 1707828735  
GALO GIOVANNI  
CONALEZ SUAREZ

QUITO  
CARRON

2009

*[Signature]*  
AUTENTICACION DE LA VOTACION



*[Handwritten mark]*

CIUDADANIA 171002208-6  
 ENRIQUEZ PATRICIA SOLEDAD  
 MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ  
 QUITO 1966  
 0006 01054 F  
 MONTUFAR  
 SUAREZ 1966

*Patricia Soledad Enriquez*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* A1943E124 0141536  
 CASADO GALO GIOVANNI CARRILLO  
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
 CARLOS OLMEDO PADILLA  
 MARTHA SARAI ENRIQUEZ  
 QUITO 22/08/2005  
 22/08/2017

REN 1573330



IDENTIDAD 171555105-5

MANOSSES DE OLIVEIRA LIRA  
 BRASIL  
 4 JULIO 1969  
 EXT. 44 40415 95015 H  
 QUITO PCH-2007-EXT.

*ManosSES de Oliveira Lira*



BRASILEIRA E3333 11222  
 CC. ELIANA ISABEL BURGOS  
 SUPERIOR ING. MECANOTECNIA  
 JOSE DOS SANTOS LIRA  
 EDNALVA DE OLIVEIRA  
 QUITO 5-3-2007  
 QUITO 5-3-2019 APP

REN 1889079



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2008

163-0050 1716551056  
 NÚMERO CÉDULA  
 DE OLIVEIRA LIRA MANOSSES

PROVINCIA QUITO  
 PARROQUIA CANTÓN  
 SANTA RITA ZONA

*ManosSES de Oliveira Lira*  
 REPRESENTANTE DE LA LISTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2008

027-0126 1710022086  
 NÚMERO CÉDULA  
 PADILLA ENRIQUEZ PATRICIA SOLEDAD

PROVINCIA QUITO  
 PARROQUIA CANTÓN  
 SANTA RITA ZONA

*Patricia Soledad Enriquez Padilla*  
 REPRESENTANTE DE LA LISTA



NOTAR

0141537

27

*[Handwritten signature]*



1604866

*[Handwritten signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2013



199-0055

NÚMERO

0400635298

CÉDULA

CAICEDO GUERRERO JAIRO EUSTORGIO

PROVINCIA  
HYDROVIA  
COTACOLLAO  
PARAGUAI

QUITO  
CANTÓN  
COTACOLLAO  
ZONA

*[Handwritten signature]*

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



*[Large handwritten mark, possibly a stylized 'P' or '9']*

## DEL CANTON QUITO

POLO EL MIR FERNANDO ROMMEL

**FACTURA**      № 099548  
001-001

Fecha Emisión 17-12-64

Guía de Remisión

Teléfono \_\_\_\_\_

Cuántia: 40.000,00

Sub total 12<sup>54</sup>

Sub total 0.45

### Descuento

Sub total

L.V.A. 12 %

**VALOR TOTAL**

Original: 150116Z

Cepia Verde EMISOP

Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

NOTARIA  
011-539  
27  
Vice Notario Encargado

Abogados de Pichincha, con matrícula profesional número cinco mil cuatrocientos treinta.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

 1710022086

f) SRA. PATRICIA SOLEDAD PADILLA ENRIQUEZ

 1707828735

f) SR. GALO GIOVANNI CARRILLO RIVADENEIRA

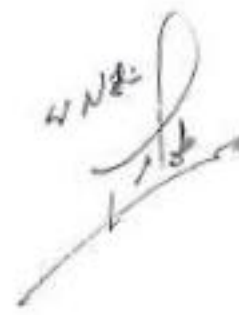
 040063529-8

f) SR. JAIRO EUSEBIO CAICEDO GUERRERO

 171355105-5

f) SR. MANASSES DE OLIVEIRA LIRA



4 N<sup>o</sup>  






*Ab. Carmen Cárdenas Coronado*  
*Notario Vigésima Séptima del Cantón Quito*

NOTAR A  
27

Razón: Se otorgó ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, Ab. Carmen Cárdenas Coronado, en fe de ello confiero la **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgado por **PATRICIA SOLEDAD PADILLA ENRIQUEZ Y ESPOSO**, a favor de **JAIRO EUSTORGIO CAICEDO GUERRERO Y MANASSES DE OLIVEIRA LIRA**, constante en (06) fojas debidamente firmadas y selladas. Quito, a veinte y cuatro de marzo del dos mil quince.

*Ab. Carmen Cárdenas Coronado*  
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



[www.notaria27.ec](http://www.notaria27.ec)

**Ab. Carmen Cárdenas Coronado**  
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



NOTAR A  
27

*Dir.: Pasaje los Naranjos E1056 y Av. 6 de Diciembre (esp.) 2do piso*  
*Telf.: 2921698/2921725*



TRÁMITE NÚMERO: 55274



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

|                       |                                    |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 38302                              |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 13/08/2015                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 784                                |
| REGISTRO:             | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |                                                                                  |
|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA                |
| DATOS NOTARÍA:                  | NOTARÍA VIGESIMA SEPTIMA /QUITO /13/11/2009                                      |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | EQUISIPROTEC EQUIPOS Y SISTEMAS PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO                                                                            |

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 436 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 18 DE FEBRERO DEL 2008.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015



*Ab. Carmen Cárdenas Coronado*  
*Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito*

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EQUISISPROTEC CIA. LTDA.**, con fecha veinte y ocho de enero del dos mil ocho, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, actualmente se encuentra a mi cargo Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del cantón Quito la escritura **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA EQUISISPROTEC CIA. LTDA.**, otorgada por **PATRICIA SOLEDAD PADILLA ENRIQUEZ Y ESPOSO**, a favor de **JAIRO EUSTORGIO CAICEDO GUERRERO Y MANASSES DE OLIVEIRA LIRA**, de fecha trece de noviembre del dos mil nueve, ante la Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito en ese año. En Quito 06 de agosto del dos mil quince.



**Ab. Carmen Cárdenas Coronado**  
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO